

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3788/2014

p. 410

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3796/2014

p. 410

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3797/2014

p. 410

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3802/2014

p. 410

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3822/2014

p. 410

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3830/2014

p. 411

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3892/2014

p. 411

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3913/2014

p. 411

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3916/2014

p. 411

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3918/2014

p. 412

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3926/2014

p. 412

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

- inicio expediente número 3931/2014
p. 412
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3950/2014
p. 412
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 3975/2014
p. 413
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4013/2014
p. 413
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4021/2014
p. 413
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4052/2014
p. 413
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4083/2014
p. 413
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4101/2014
p. 414
- Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio expediente número 4107/2014
p. 414

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro por el que se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de actos administrativos pendientes
p. 414

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba por el que se somete a información pública la petición de don Fernando Portillo Serrano para autorización obras, 2 pantanetas de 300 m³ c/u, para almacenamiento de aguas pluviales en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba)
p. 419

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba notificando resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único
p. 419

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Junta de Andalucía. Presidencia

Decreto de la Presidenta 1/2015, de 26 de enero, de disolución

del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de Elecciones
p. 420

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcazar por el que se somete a información pública el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015
p. 420

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por el que se notifica el inicio de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida
p. 420

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Anuncio del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo por el que se notifica el inicio de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida
p. 421

Ayuntamiento de Posadas

Reglamento del Ayuntamiento de Posadas regulador del uso de la factura electrónica, aprobado por el Pleno de la Corporación el 20 de noviembre de 2014
p. 421

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se hace público la aprobación definitiva de aspirantes, el nombramiento del Tribunal Calificador y la fecha de examen de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local
p. 421

Ayuntamiento de Zuheros

Resolución del Ayuntamiento de Zuheros por la que se delega en don Antonio Poyato Poyato, Primer Teniente de Alcalde, las facultades de representación del Ayuntamiento en la reunión de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico
p. 422

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 7. Córdoba

Juicio Verbal (250.2) 883/2014: Notificación Sentencia 179/2014
p. 422

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 1082/2014: Notificación Resolución
p. 423

Juzgado de lo Social Número 5. Vigo (Pontevedra)

Ejecución de Títulos Judiciales 18/2014: Notificación Resolución
p. 423

VIII. OTRAS ENTIDADES

Consortio de la Vía Verde de la Subbética. Mancomunidad de la Subbética. Carcabuey (Córdoba)

Anuncio del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética por el que se somete a información pública la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013

p. 424

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la aprobación definitiva de la Innovación del Plan General de Ordenación

Urbana, en prolongación de la calle Francia del Barrio del Ángel, Alcolea

p. 424

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Anuncio del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba por el que se publican las subvenciones concedidas, con carácter excepcional, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2014

p. 424

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 279/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Palistina Vaduva

DNI/CIF/NIE: X9346609F

Domicilio: Calle Torremolinos, número 29 bloque 4 01

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3788/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 280/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Juan Carlos Pino Criado

DNI/CIF/NIE: 14621816A

Domicilio: Calle De los Romeros, 105

Localidad: 41400 Écija. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3796/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 281/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Misu Cristian Dumitrascu

DNI/CIF/NIE: X9401935H

Domicilio: Calle San Juan, 4

Localidad: 41566 Pedrera. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3797/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 282/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Daniel Padure

DNI/CIF/NIE: X7303935D

Domicilio: Avenida Virgen de Fátima, 1 1 G

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3802/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 283/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Jesús Salvador Díez Mármol

DNI/CIF/NIE: 45737668Y

Domicilio: Calle Pintor Antonio Bujalance, 1 3 2

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3822/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 284/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Juan Linero Garabacha

DNI/CIF/NIE: 30483414L

Domicilio: Calle Patio Pico de Almanzor, 9 2 2

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3830/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 285/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Kevin Corral Rivas

DNI/CIF/NIE: 80167707B

Domicilio: Calle Antonio Machado, 6

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3892/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 286/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Rafael Manuel Ortiz Cabello

DNI/CIF/NIE: 30830615N

Domicilio: Calle Libertador Juan Rafael de Mora, 34

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3913/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 287/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

José Flores Cortés

DNI/CIF/NIE: 30787434W

Domicilio: Calle Libertador Juan Rafael Mora, 5 1 D

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3916/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 288/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Radouane El Byad

DNI/CIF/NIE: Y2785439S

Domicilio: Calle Libertador Joaquín Da Silva Xavier, 11

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3918/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 289/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Juan José Carrasco Serrano

DNI/CIF/NIE: 30546359J

Domicilio: Calle Motril, 41 1 1

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3926/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 290/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

María Josefa Andrés Vázquez

DNI/CIF/NIE: 48514708A

Domicilio: Avenida Cádiz, 72

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3931/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 291/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Rafael Osuna López

DNI/CIF/NIE: 30974750Y

Domicilio: Calle Sagunto, 4 Dr 4º 2

Localidad: 14007 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3950/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 294/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Jorge Lemos Llamas

DNI/CIF/NIE: 30972158J

Domicilio: Calle Carretera Trassierra, 17 5

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4021/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 292/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Stela Zamfir

DNI/CIF/NIE: X7942613T

Domicilio: Calle San Francisco, 44 3 A

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 3975/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 295/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

David Quirós López

DNI/CIF/NIE: 52487027S

Domicilio: Calle Carpio, 3

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4052/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 293/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Manuel Ruiz Muñoz

DNI/CIF/NIE: 80145056S

Domicilio: Calle Rosario, 78

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4013/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 296/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Vidoc Catalin Pitigoi
DNI/CIF/NIE: X9549630F
Domicilio: Calle Cuatro de Diciembre, 21
Localidad: 41566 Pedrera. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4083/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 298/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

José Luis Bernáldez Campanon
DNI/CIF/NIE: 08823442K
Domicilio: Calle Pedro de Valencia, 7 4 C
Localidad: 06009 Badajoz. Provincia: Badajoz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4107/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 297/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Jennifer Panadero Cid
DNI/CIF/NIE: 20223868Z
Domicilio: Calle Louis Braille, 16
Localidad: 14520 Fernán Núñez. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 4101/2014.

Córdoba, 13 de enero de 2015. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 328/2015

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Gerencia Territorial del Catastro Córdoba

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ADAMUZ

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
159051.14/14-1473149	AYLLON AYLLON MARIA DOLORES	30806333H	SUBSANACIÓN-ACU
159062.14/14-1473156	AYLLON AYLLON MARTIN	30829267K	SUBSANACIÓN-ACU

407713.14/14-1468802	CABRERA TORRALBO MANUELA	75633360E	DECLARACION-ACU
407713.14/14-1468803	CABRERA TORRALBO MANUELA	75633360E	DECLARACION-ACU
407875.14/14-1468822	CARRACEDO CONDE JACINTO	29890616T	DECLARACION-ACU
407875.14/14-1468821	CARRACEDO TORRICO ADORACION	29968101K	DECLARACION-ACU
407875.14/14-1468823	CARRACEDO TORRICO ADORACION	29968101K	DECLARACION-ACU
407875.14/14-1468824	CARRACEDO TORRICO VICENTA	29968110F	DECLARACION-ACU
407761.14/14-1468812	HIDALGO MIRANDA FRANCISCO	29889744W	DECLARACION-ACU
407794.14/14-1468814	MENDEZ CALVILLO MARIA CARMEN	30798850X	DECLARACION-ACU
290850.14/14-1474590	MUÑOZ MOLINA ANTONIO	29932808X	DECLARACION-ACU
408914.14/14-1469011	OCON PEREZ MARIA DOLORES	29968395Q	DECLARACION-ACU
408936.14/14-1469013	ORTIZ MORA JOSE	30964167A	DECLARACION-ACU
407724.14/14-1468805	PACHON GARCIA PEDRO	30424098C	DECLARACION-ACU
407724.14/14-1468804	PACHON POYATO JUAN MANUEL	44371258A	DECLARACION-ACU
420593.14/14-1470602	REDONDO MESONES RAFAEL	29968357R	SUBSANACIÓN-ACU
407772.14/14-1468813	VEGA GRANDE ANTONI	80133240K	DECLARACION-ACU

Municipio: AGUILAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
9182342.98/14-1469473	CAÑADILLAS ROMERO MANUEL	30398612H	DECLARACION-ACU
23181756.98/14-1469499	COSANO JARABO ASCERION	75650591A	DECLARACION-ACU
23158844.98/14-1469479	ESPADAS LUCENA MARIA ANTONIA	29997146V	DECLARACION-ACU
9180640.98/14-1469468	GARCIA COSANO JOSE	30762154E	DECLARACION-ACU
410874.14/14-1473088	GARCIA COSANO JOSE	30762154E	SUBSANACIÓN-PRO
410863.14/14-1473080	GARCIA JARABO TERESA	80140327R	SUBSANACIÓN-PRO
23182460.98/14-1469500	GUERRERO GUERRA ASCENSION		DECLARACION-ACU
9176241.98/14-1469463	SERRANO PALMA JOSE FRANCISCO	75656988Y	DECLARACION-ACU
9173861.98/14-1469459	VALLE GARCIA FRANCISCO	34019681J	DECLARACION-ACU

Municipio: ALCARACEJOS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
275365.14/14-1473496	ASENJO QUINTEIRO CARLOTA SILA	50760047J	REGULARIZA-PROP
276345.14/14-1473622	BABELIA CONSULTING SL	B91057760	REGULARIZA-PROP
276312.14/14-1473616	CABALLERO PEDRAJAS BENILDE	30125265A	REGULARIZA-PROP
275214.14/14-1473468	CABALLERO VILLANUEVA ISABEL	30203474N	REGULARIZA-PROP
276415.14/14-1473630	CABRERA GIL JOSE	75700901N	REGULARIZA-PROP
276533.14/14-1473644	CALA RODRIGUEZ FELISA	30428738Z	REGULARIZA-PROP
277340.14/14-1473671	CARDADOR BAUTISTA ANTONIO	30113163E	REGULARIZA-PROP
277340.14/14-1473672	CARDADOR BAUTISTA ANTONIO	30113163E	REGULARIZA-PROP
273335.14/14-1473336	CARRILLO MUÑOZ SANTIAGO	30183521T	REGULARIZA-PROP
274820.14/14-1473405	DUEÑAS ENCINAS MICAELA	30110478M	REGULARIZA-PROP
275096.14/14-1473450	EUROINVERSIONES AL-ANDALUS SL	B14610083	REGULARIZA-PROP
275240.14/14-1473474	FERNANDEZ ALCALDE MARIA	30125370Q	REGULARIZA-PROP
276242.14/14-1473606	FERNANDEZ SUAREZ AUXILIADORA	30125407F	REGULARIZA-PROP
275866.14/14-1473553	LLERGO VILLARREAL FRANCISCO	75703208L	REGULARIZA-PROP
276356.14/14-1473624	LOPEZ DUEÑAS JOSE	30110297P	REGULARIZA-PROP
275332.14/14-1473490	LOPEZ RODRIGUEZ MERCEDES	30124397D	REGULARIZA-PROP
275376.14/14-1473498	LOPEZ RUEDA MARIA PILAR	30823399H	REGULARIZA-PROP
274455.14/14-1473374	LOS ALJIBES DE LA CHIMORRA SL	B91377804	REGULARIZA-PROP
274455.14/14-1473375	LOS ALJIBES DE LA CHIMORRA SL	B91377804	REGULARIZA-PROP
275682.14/14-1473531	LOS ALJIBES DE LA CHIMORRA SL	B91377804	REGULARIZA-PROP
274982.14/14-1473434	MANSILLA CABALLERO NIEVES	02155347V	REGULARIZA-PROP
274982.14/14-1473435	MANSILLA CABALLERO NIEVES	02155347V	REGULARIZA-PROP
277443.14/14-1473675	MANSILLA CABALLERO RAFAELA	30125112B	REGULARIZA-PROP
273000.14/14-1473304	NIETO MORENO ISABEL MARIA CARMEN	75693595C	REGULARIZA-PROP
275586.14/14-1473524	PEREZ GARCIA MERCEDES	29999765Z	REGULARIZA-PROP
276231.14/14-1473604	PUERTO ESPEJO JUAN MIGUEL	30191098X	REGULARIZA-PROP
273943.14/14-1473348	RODRIGUEZ ORTIZ ELOISA	30125014M	REGULARIZA-PROP
275354.14/14-1473494	RODRIGUEZ SALADO MARIA OLIVA	30124768N	REGULARIZA-PROP
274606.14/14-1473380	ROJAS CARMONA PILAR	30143074X	REGULARIZA-PROP
276220.14/14-1473602	RUEDA LOPEZ ALFONSO	13687417W	REGULARIZA-PROP
275763.14/14-1473541	RUIZ LOPEZ JOSE MANUEL	75690546F	REGULARIZA-PROP
274632.14/14-1473384	SANCHEZ GOMEZ EXPERIDION MOISES	29951264C	REGULARIZA-PROP

277336.14/14-1473669	TERRASUR 2004 SL	B14678593	REGULARIZA-PROP
276846.14/14-1473654	UREÑA TEJERA EDESIO	03709577E	REGULARIZA-PROP
276846.14/14-1473655	UREÑA TEJERA EDESIO	03709577E	REGULARIZA-PROP
Municipio: AÑORA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
667553.14/13-1472840	CAÑUELO GALAN ISABEL ANA	30159848V	REGULARIZA-ACU
690664.14/13-1472026	CARRILLO SANCHEZ DIEGO	75696379K	REGULARIZA-ACU
667590.14/13-1472853	GONZALEZ MERINO ANTONIA JESUS	30200761J	REGULARIZA-ACU
435385.14/14-1471532	LOPEZ BRETON DOLORES	30159498N	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: BAENA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
46005153.98/13-1467655	ALGUACIL OLIVENOEL SL	B81215527	DECLARACION-ACU
383095.14/14-1473067	CAÑETE TRUJILLO JOSE ANTONIO	30428076L	SUBSANACIÓN-PRO
44959316.98/13-1467632	EGUILAZ DE PRADO MARIA FRANCISCA	24724373V	DECLARACION-ACU
44960646.98/13-1467637	ESTRADA JIMENEZ MARIA JOSEFA	30919722V	DECLARACION-ACU
49466944.98/13-1467677	EXPLOTACIONES SILOP SL	B14760540	DECLARACION-ACU
44734421.98/13-1467602	MIRANDA SANCHEZ MARIA CARMEN	30442680H	DECLARACION-ACU
209554.14/14-1473255	OCAÑA SANCHEZ JUAN	30493464H	SUBSANACIÓN-ACU
39669560.98/13-1467574	ORTEGA MUÑOZ FRANCISCO	30899998G	DECLARACION-ACU
39691831.98/13-1467578	PRADO MARTINEZ ANGUITA ANDRES PABLO DE	29982699Z	DECLARACION-ACU
Municipio: CABRA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
65531.14/11-147497	INVERGRUP 57 SL	B14473136	DECLARACION-ACU
Municipio: LA CARLOTA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
354572.14/14-1474862	PEREZ ALCANTARA JUAN	30402855Y	DECLARACION-ACU
Municipio: CASTRO DEL RÍO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31124041.98/14-146960	PRADOS VILLEGAS JUAN	30893126D	DECLARACION-ACU
31124041.98/14-1469609	PRADOS VILLEGAS JUAN	30893126D	DECLARACION-ACU
23256855.98/14-1469593	VILLEGAS OTERO RAFAEL	30401043B	DECLARACION-ACU
Municipio: ENCINAS REALES			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
361896.14/14-1473017	OCHOA LOPERA FRANCISCA	34010360F	RECURSO-RESOLUC
Municipio: FUENTE PALMERA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
352671.14/14-1472886	GUISADO SANCHEZ ENRIQUE	75580807R	RECURSO-AUDIENC
Municipio: GUIJO			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
367916.14/14-1473748	MUÑOZ PEREZ FELIPA	75686807V	DECLARACION-ACU
Municipio: IZNÁJAR			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
226520.14/14-1467315	DONCEL FUENTES ANTONIA		SUBSANACION-INI
365805.14/14-1473106	FORTESCUE MICHAEL JAMES	X3531396E	SUBSANACIÓN-PRO
226520.14/14-1467321	SMITH MARCUS DAVID	X6001185W	SUBSANACION-INI
226520.14/14-1467322	WHITAKER MICHAEL JOHN	X4897585B	SUBSANACION-INI
Municipio: LUCENA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
314694.14/14-1469748	BLANCAS CALZADO MANUEL	75592328E	DECLARACION-ACU
315276.14/14-1469729	BOGAS ALBALA ANTONIO	30761437H	DECLARACION-ACU
314790.14/14-1471104	BURGUILLOS MORA ANDRES	30710650S	DECLARACION-ACU
314790.14/14-1471105	BURGUILLOS MORA ANDRES	30710650S	DECLARACION-ACU
315405.14/14-1469753	CABRERA ROMERO JUAN	34011044R	DECLARACION-ACU
370145.14/14-1472056	COBACHO LECHADO JOSE ANTONIO	48872664X	RECTIFICA-PROP
194983.14/14-1473904	COTRALUC SDAD COOP ANDALUZA	F14297881	SUBSANACIÓN-ACU
194983.14/14-1473908	DELGADO FUENTES ANTONIO	30707962H	SUBSANACIÓN-ACU
314893.14/14-1471042	DIAZ CAÑETE MARIA CARMEN	34012211H	DECLARACION-ACU
314893.14/14-1471043	DIAZ CAÑETE MARIA CARMEN	34012211H	DECLARACION-ACU
314812.14/14-1469716	DOBLAS BAREA MARIA GRACIA	52484646A	DECLARACION-ACU
199916.14/14-1472732	ECIJA ECIJA ANDRES	52484552R	RECURSO-RESOLUC

199920.14/14-1472738	ECIJA ECIJA ANDRES	52484552R	RECURSO-RESOLUC
315066.14/14-1471065	GARCIA DIAZ DOMINGO	75671062G	DECLARACION-ACU
315066.14/14-1471064	GARCIA DIAZ TRINIDAD	80119751X	DECLARACION-ACU
315066.14/14-1471066	GARCIA SERRANO JOSE	30719669H	DECLARACION-ACU
314753.14/14-1471061	HIJOS DE PITITO SL	B14378723	DECLARACION-ACU
315173.14/14-1471051	LUQUE MUÑOZ VICENTE	75623291G	DECLARACION-ACU
315173.14/14-1471052	LUQUE MUÑOZ VICENTE	75623291G	DECLARACION-ACU
315173.14/14-1471053	LUQUE MUÑOZ VICENTE	75623291G	DECLARACION-ACU
329744.14/14-1473152	MESA ARREBOLA MANUEL	38327037K	INSPECTOR-ACTA
315254.14/14-1469727	MONTERO JURADO ANTONIO	75658134W	DECLARACION-ACU
315265.14/14-1469728	MONTERO JURADO SEBASTIAN	30420303C	DECLARACION-ACU
438550.14/14-1472615	OSUNA CAMPAÑA ISABEL	30772698D	SUBSANACIÓN-ACU
438550.14/14-1472616	OSUNA MARIN MARIA DEL CARMEN	30466759Q	SUBSANACIÓN-ACU
314856.14/14-1469750	PEREZ BUJALANCE JULIO	30477968R	DECLARACION-ACU
315210.14/14-1471070	PINEDA HUETE ARACELI	30464298Q	DECLARACION-ACU
315221.14/14-1471071	PINEDA HUETE ARACELI	30464298Q	DECLARACION-ACU
329744.14/14-1473154	PORRAS GARCIA ALFREDO	30417615T	INSPECTOR-ACTA
329733.14/14-1473092	PROMOCIONES ANDALUZAS TOLEDANO CASTILLO	B14474241	INSPECTOR-INICI
329733.14/14-1473096	PROMOCIONES ANDALUZAS TOLEDANO CASTILLO	B14474241	INSPECTOR-ACTA
314893.14/14-1471041	ROMERO CABRERA FRANCISCO JAVIER	00379296A	DECLARACION-ACU
314661.14/14-1471097	SANTAMARIA MUÑOZ JOSE	29987209Q	DECLARACION-ACU
314661.14/14-1471098	SANTAMARIA MUÑOZ JOSE	29987209Q	DECLARACION-ACU
314930.14/14-1471050	SCL DE VIVIENDAS LOS POLEARES	F14031199	DECLARACION-ACU

Municipio: LUQUE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
239816.14/14-1472063	TORRALBO FUENTES AMALIA	29976089M	DECLARACION-ACU

Municipio: MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
41942320.98/13-1468799	GALVEZ MUÑOZ RAFAEL	30746539R	DECLARACION-AUD

Municipio: MONTEMAYOR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
382675.14/14-1469296	DIAZ MORENO RAFAEL	29963941R	SUBSANACIÓN-ACU
382130.14/14-1469256	SANCHEZ GARCIA DIEGO	30509705K	SUBSANACIÓN-ACU
382130.14/14-1469257	SERRANO VIGARA ADELA	30541660Y	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: MONTILLA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
195053.14/14-1472541	FUENTES GARCIA MARIA CARMEN	80112401C	SUBSANACIÓN-PRO
354395.14/14-1469541	RUZ URBANO ANTONIO	30836290Y	DECLARACION-ACU

Municipio: MORILES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
42421842.98/13-1473732	ALCALA PEREZ RAFAEL	30750881L	DECLARACION-ACU
42419506.98/13-1473730	CAMACHO REINA MANUEL	75627285L	DECLARACION-ACU
42422811.98/13-1473733	DIAZ MUÑOZ RAFAEL	30752197R	DECLARACION-ACU
45010696.98/13-1473735	DOBLAS ALCANTARA JUAN	37583777Y	DECLARACION-ACU
3897751.98/14-1473739	DOBLAS SERVIAN ANTONIA	80127583E	DECLARACION-ACU
3896502.98/14-1473738	GUARDEÑO TORO JOSE	38689482D	DECLARACION-ACU
45011470.98/13-1473736	GUTIERREZ OJEDA ANTONIO	30413933K	DECLARACION-ACU
42423426.98/13-1473734	JALAO MORENO RAFAEL	30464160Q	DECLARACION-ACU
39263766.98/13-1473729	MOLERO LOPEZ ISABEL	75587096B	DECLARACION-ACU
17927162.98/14-1473743	OFICINA DEL CAMPO Y AGROSERVICIOS SL	B14375331	DECLARACION-ACU
3898521.98/14-1473742	PEREZ DIAZ MANUEL	30049528M	DECLARACION-ACU
42420291.98/13-1473731	ROMERO SERVIAN PEDRO	30751985L	DECLARACION-ACU

Municipio: NUEVA CARTEYA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
351761.14/14-1473910	MAYORGA MARIN JOSE	30430022X	SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: OBEJO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
31075590.97/14-1473747	CABALLERO BARRIOS NEMESIO JESUS	30477268Z	RECURSO-AUDIENC
383121.14/14-1474541	CABALLERO BARRIOS NEMESIO JESUS	30477268Z	DECLARACION-ACU

Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
18533955.98/13-1470031	JURADO RODRIGUEZ PEDRO	30206754A	DECLARACION-ACU
Municipio: POSADAS			
39992.14/14-1472692	SERRANO LARA MARIANO	30447812K	DECLARACION-ACU
Municipio: POZOBLANCO			
260772.14/14-1471479	SAMPEDRO RODRIGUEZ ORLE PATRICIO	X3679888A	SUBSANACIÓN-PRO
Municipio: PRIEGO DE CÓRDOBA			
434431.14/14-1475128	BELLIDO ARMENTEROS JUAN ANTONIO	30044901R	RECURSO-RESOLUC
397865.14/14-1474313	HINOJOSA VIZARRO LUIS	38517661K	RECTIFICA-ACU
434696.14/14-1475130	PULIDO GONZALEZ MERCEDES	30453042F	RECURSO-RESOLUC
86251.14/14-1473699	ROBINSON RICHARD JOHN	X6020589V	SUBSANACIÓN-PRO
291336.14/14-1472695	SANCHEZ ORTIZ ELENA	79220091H	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: PUENTE GENIL			
32773333.98/14-1469687	ALBELDA ESCUDERO TOMAS DE	30396643G	DECLARACION-ACU
32653784.98/14-1469683	ALMEDA CAMPOS JOSE	75603620K	DECLARACION-ACU
233575.14/14-1472685	ARROYO DEZA FRANCISCO	30765338D	SUBSANACIÓN-ACU
329114.14/14-1471392	CANSINO ALVAREZ JULIAN MANUEL	50604088V	DECLARACION-ACU
32545656.98/14-1469680	GARCIA ARROYO LUIS	30764147Z	DECLARACION-ACU
32545656.98/14-1469681	GARCIA ARROYO LUIS	30764147Z	DECLARACION-ACU
32700393.98/14-1469685	GRIGORYAN RIPSIME	X3673249B	DECLARACION-ACU
32684422.98/14-1469684	MARQUEZ COSANO PETRA	34024884H	DECLARACION-ACU
32710926.98/14-1469688	MARQUEZ RIVAS ANTONIO	30744751F	DECLARACION-ACU
32710926.98/14-1469689	MARQUEZ RIVAS ANTONIO	30744751F	DECLARACION-ACU
32770043.98/14-1469686	PRIETO CARACUEL MANUEL	34021547Q	DECLARACION-ACU
Municipio: RUTE			
217442.14/14-1473845	JIMENEZ MOSCOSO ANGUSTIAS	30910621R	RECURSO-RESOLUC
217442.14/14-1473846	JIMENEZ MOSCOSO ANGUSTIAS	30910621R	RECURSO-RESOLUC
Municipio: SANTAELLA			
157010.14/14-1471692	MATA CARMONA JUAN	30473245Q	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: SANTA EUFEMIA			
183982.14/14-1472053	MORENO LOPEZ JOSE JESUS	30037265R	REQUERIMIENTO
Municipio: VILLANUEVA DE CÓRDOBA			
321845.14/14-1468045	FERRERO CARRASCO ALFONSO	75692838E	REQUERIMIENTO
27839280.98/14-1471357	JURADO MEGIAS FRANCISCA ELADIA	30104497G	DECLARACION-ACU
27153066.98/14-1471356	MARTINEZ DIAZ MARIA	30101260X	DECLARACION-ACU
Municipio: EL VISO			
303612.14/14-1470761	DELGADO RAMIREZ MIGUEL	30152076L	SUBSANACION-INI
Municipio: CÓRDOBA			
249690.14/14-1469159	ALHON SA	A14017107	DECLARACION-ACU
249690.14/14-1469160	ALHON SA	A14017107	DECLARACION-ACU
212155.14/14-1471979	ARTECHE SOPENA VERONICA	30592337Z	SUBSANACIÓN-ACU
212155.14/14-1471995	ARTECHE SOPENA VERONICA	30592337Z	SUBSANACIÓN-ACU
212155.14/14-1471977	AYLLON RODRIGUEZ DE AUSTRIA MARIA	30515303F	SUBSANACIÓN-ACU
212155.14/14-1471997	AYLLON RODRIGUEZ DE AUSTRIA MARIA	30515303F	SUBSANACIÓN-ACU
212155.14/14-1471972	BARBADO MINGUEZ EDUARDO	06451076J	SUBSANACIÓN-ACU
196895.14/14-1471163	CANTERO MOSCOSO SOLEDAD	29950596L	RECURSO-RESOLUC
303181.14/14-1469633	CRiado ESPEJO MANUEL	24763189D	RECURSO-RESOLUC
260923.14/14-1474549	CURIEL CAMACHO CAROLINA	44203191C	SUBSANACION-INI
212155.14/14-1471976	DOMINGUEZ SANCHEZ ISABEL	30937045K	SUBSANACIÓN-ACU
212155.14/14-1471994	DOMINGUEZ SANCHEZ ISABEL	30937045K	SUBSANACIÓN-ACU

177365.14/14-1473820	ESCUADERO RUBIO GABRIELA	30410489G	REQUERIMIENTO
405635.14/14-1473243	ESPEJO COBOS ANTONIO DAVID	30953993H	RECURSO-RESOLUC
260923.14/14-1474548	GARCIA CANO JOSE LUIS	30804488J	SUBSANACION-INI
314252.14/14-1471549	GONZALEZ BARBERO ANDRES	30132651Y	REQUERIMIENTO
212155.14/14-1472001	GONZALEZ LUCENA OSCAR	30955427A	SUBSANACIÓN-ACU
317984.14/14-1471554	LARA RAIGADA MARIA CARMEN	30509501R	REQUERIMIENTO
212155.14/14-1471973	LOPEZ MONTORO MANUEL	01683952F	SUBSANACIÓN-ACU
212155.14/14-1471980	LUQUE GALAN MIGUEL	29823880X	SUBSANACIÓN-ACU
191704.14/14-1471175	MAIZ CORDOVA MIGUEL ANGEL	52543189B	DECLARACION-ACU
178894.14/14-1473776	MARTIN RODRIGUEZ M CARMEN	30467004P	RECURSO-RESOLUC
280836.14/14-1471672	MARTINEZ AVILA RAFAELA	29919380Z	INSPECTOR-ACUER
281816.14/14-1473920	MOYA GAONA SILIVA LUCIA		DECLARACION-ACU
248566.14/14-1470671	OTERO OLMEDO MANUEL	30465658L	DECLARACION-ACU
212155.14/14-1471978	PEREZ SANCHEZ JOSE MARIA	30437914J	SUBSANACIÓN-ACU
212155.14/14-1471996	PEREZ SANCHEZ JOSE MARIA	30437914J	SUBSANACIÓN-ACU
260923.14/14-1474545	RAMIREZ MONTOTO MARIA CRISTINA	30967538Q	SUBSANACION-INI
405090.14/14-1473934	RODRIGUEZ GAITAN MARIA ISABEL	30805795D	REQUERIMIENTO
373354.14/14-1472862	ROLDAN MAESTRE MANUEL	30415402H	RECURSO-RESOLUC

Córdoba, 14 de enero de 2015. El Gerente Territorial, Fdo. Luis González León.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 426/2015

Referencia: 14036/1652/2014/11 BB-016/14-CO

Don Fernando Portillo Serrano, con NIF/CIF 31205263J y domicilio en Carretera del Copero, s/n, C.P. 41012, Sevilla, tiene solicitado en esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización para obras 2 pantanetas de 300 m³ c/u, para almacenamiento de aguas pluviales para abrevadero, en parcela 10 del polígono 11, T.M. de Hornachuelos (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III, Tlf: 955 637 502 Fax: 955 637 512, o bien, en el Servicio de Actuaciones en Cauces de esta Comisaría de Aguas, sito en Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, Tlf: 957 768 579 Fax: 957 768 259, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el registro de este Organismo u otras Administraciones Públicas conforme establece el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de enero de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 277/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Marius Lixandru, con domicilio en Platero Pedro de Bares número 1, 3-1 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 8 de enero de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 278/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Manuel Rodríguez Castro, con domicilio en Trocha Madroñas número 79 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 8 de enero de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Junta de Andalucía Presidencia

Núm. 571/2015

Decreto de la Presidenta 1/2015, de 26 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, los artículos 9, apartados a), b), y e), 41 y 42 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los artículos 14 y 15 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en uso de las facultades que me han sido atribuidas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de enero de 2015,

Dispongo

Artículo 1. Disolución del Parlamento de Andalucía

Queda disuelto el Parlamento de Andalucía elegido el día 25 de marzo de 2012.

Artículo 2. Convocatoria de Elecciones

Se convocan elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el domingo 22 de marzo de 2015.

Artículo 3. Diputados y Diputadas que corresponden a cada circunscripción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley Electoral de Andalucía, el número de Diputados y Diputadas a elegir en cada circunscripción es el siguiente:

Circunscripción	Diputados y Diputadas
Almería	Doce
Cádiz	Quince
Córdoba	Doce
Granada	Trece
Huelva	Once
Jaén	Once
Málaga	Diecisiete
Sevilla	Dieciocho

Artículo 4. Campaña electoral

La campaña electoral durará quince días, comenzando a las cero horas del día 6 de marzo, y finalizando a las cero horas del día 21 de marzo de 2015.

Artículo 5. Sesión constitutiva del Parlamento

El Parlamento elegido celebrará su sesión constitutiva el día 16 de abril de 2015 a las 12 horas.

Artículo 6. Campaña Institucional

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, queda prohibida la realización de la publicidad comprendida en el ámbito de dicha Ley en

el período que media entre la entrada en vigor del presente Decreto y el día de la celebración de las elecciones. Queda a salvo de esta prohibición la Campaña Institucional regulada en el artículo 27.2 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.

Artículo 7. Normas por las que se rigen estas elecciones

Las elecciones convocadas por el presente Decreto se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía; el Decreto 344/2011, de 22 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de los locales y elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía, y por la restante normativa que sea de aplicación.

Artículo 8. Publicidad del Decreto de convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Electoral de Andalucía, el presente Decreto se insertará íntegramente en los Boletines Oficiales de las ocho provincias andaluzas dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 26 de enero de 2015. La Presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz Pacheco.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 522/2015

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 12 de enero de 2015, ha sido Aprobado Inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, junto con sus anexos correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, a efecto de quejas y reclamaciones.

El Acuerdo Inicial se considerará definitivamente adoptado, si durante ese plazo, no se presentan alegaciones o quejas al expediente.

En Guadalcázar a 16 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 306/2015

Este Ayuntamiento tiene conocimiento que la persona que se relaciona seguidamente no reside en el domicilio en el que figura empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haberse recibido comunicación alguna.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del referido Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que

haya sido posible practicada, se procede a realizarla a través del presente anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ioan Racariu, con Tarjeta de Residencia número X-4737693-S, y domicilio en Plaza de Colón, número 3-1º-Izq.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estime procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (BOE de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 13 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 329/2015

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuran empadronados, desconociéndose su actual domicilio, y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro municipio, al no haber recibido éste Excmo. Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicar la misma, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre	D.N.I./Pasaporte/Tarjeta Residencia
- Rafael Moralo Amor	30.211.336 P
- Rafael Porras Flores	45.747.669 W
- Mónica Caduca	12857349
- Martha Patricia Arroyave Loaiza	49.833.300 M
- Cesarela Vaduva	2970117340050
- Mihaita George Simiruc	X-09649136-S
- Luisa Fernanda Londoño Arroyave	X-8011089-M
- Eleazar Londoño Arroyave	X-8011096-N

Durante el plazo de quince días, constados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territo-

rial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 8 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 308/2015

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y/o sugerencias contra el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento sobre uso de la factura electrónica, relativo a la exclusión de la obligación de facturación electrónica en aquellas facturas cuyo importe no exceda de 5.000 euros, publicado en el BOP número 233, de 3 de diciembre de 2014, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 20 de noviembre de 2014.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro del Reglamento.

"REGLAMENTO SOBRE USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN AQUELLAS FACTURAS CUYO IMPORTE NO EXCEDA DE 5.000 EUROS

Exposición de motivos

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, supone un importante avance en la optimización de recursos económicos, materiales y medioambientales, mejorando la inmediatez y seguridad en la relación entre las Administraciones Públicas y sus proveedores. No obstante, la implantación de la facturación electrónica debe atender también a criterios de razonabilidad en su exigencia y considerar la inmediatez de la práctica municipal, lo cual se prevé también por dicho texto legal en sus artículos 4 y 9.

Artículo Único. En virtud de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, este Ayuntamiento excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas no excedan del importe de 5.000 euros".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el Reglamento, anteriormente expresado, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación en el BOP, Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Posadas (Córdoba), a 15 de enero de 2015. El Alcalde, José María Estepa Ponferrada.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 596/2015

Con esta misma fecha se ha dictado por la Alcaldía-Presiden-

cia de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, la siguiente resolución:

“DECRETO

“De conformidad con la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de cuatro plazas de policía de la plantilla del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, una vez expirado el plazo de diez días hábiles para la subsanación de las solicitudes que adolecieron de algún defecto, y tras el estudio de las solicitudes presentadas, conforme al informe emitido por Secretaría, esta Alcaldía-Presidentencia, en ejercicio de sus facultades, resuelve:

1º. Aprobar la lista definitiva de aspirantes al citado proceso selectivo, que se unen como Anexo I al citado Decreto.

2º. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: D^a Rosario Alférez de la Rosa. Suplente: D. Antonio Garrido Marín.

Vocales:

- D. José Antonio Gutiérrez Serrano. Suplente: D. Paulino Aranda Mérida.

- D. Francisco Aguilera García. Suplente: D. Rafael Coca Liñán.

- D. Domingo Morales Cazorla. Suplente: D. Diego Juan Zafra Soto.

- D. Antonio Del Caño Jiménez. Suplente: D. José Luque Valverde.

Secretario: La de la Corporación, D^a Ana Isabel Rodríguez Sánchez, o funcionario en quien delegue D. Antonio Ruiz González.

3º. Determinar que la primera prueba de la fase de oposición: aptitud física, dará comienzo a las 9,00 horas en la Ciudad Deportiva Carlos Machado de Priego de Córdoba, sita en Avda. de la Juventud, 3, el martes, día 10 de febrero de 2015.

4º. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y exponer la lista certificada completa definitiva de aspirantes admitidos en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Priego de Córdoba, accesible a través de la dirección: www.priegodecordoba.es/sede”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba a 28 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 270/2015

Doña Manuela Romero Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía en fecha 14 de enero de 2015, ha dictado la Resolución número 1/2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución número 1/2015

Habiendo tenido conocimiento de que el próximo viernes día 16 de enero de 2015, a las 09.45 horas (media hora más tarde en segunda convocatoria 10.15 horas), en el Salón de Plenos de la Diputación de Córdoba, se celebrará sesión extraordinaria de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, y teniendo en cuenta que, por una serie de motivos, me resultará imposible asistir a dicho acto.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y ss. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Loca-

les, ha tenido a bien dictar Resolución con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar en don Antonio Poyato Poyato, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Local, la facultad de asistir a la referida asamblea, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zuheros, el próximo día 16 de enero de 2015.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al designado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros, 14 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 7 Córdoba

Núm. 8.779/2014

Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 883/2014. Negociado: CT

Sobre: Otorgamiento de Escritura Pública

De: Francisco Javier Ruiz González

Procurador: Sr. Julio Luis Otero López

Contra: Calahorra Inmuebles, SL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Verbal 883/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Córdoba, a instancia de Francisco Javier Ruiz González contra Calahorra Inmuebles, SL, sobre Otorgamiento de Escritura Pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

“Sentencia número 179/2014

En Córdoba, a día 29 de octubre de 2014.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Pérez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 883/2014 C, a instancias de don Francisco Javier Ruiz González, representado por el Procurador don Julio Otero López y asistido por la Letrada doña María Teresa González Ruiz-Canela contra Calahorra Inmuebles SL, declarada en rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta a instancias de don Francisco Javier Ruiz González contra Calahorra Inmuebles SL, debo declarar y declaro que la plaza de aparcamiento número 18 y trastero número 11 en planta de sótano segunda, sita en Calle El Peso, número 42 de Lucena e inscrita en Registro de la Propiedad de Lucena, Sección 1.ª Finca Registral número 37.191, pertenece por título de compra a don Francisco Javier Ruiz González, debiendo estar y pasar por esta declaración la demandada. Igualmente se acuerda expedir título suficiente a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad de Lucena. Se condena a la demandada al pago de las costas del procedimiento.

Contra esta resolución no cabe recurso de conformidad con lo establecido en el artículo 455 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se pasará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Calahorra Inmuebles, SL, extiendo y firmo la presente en Córdoba a 31 de octubre de 2014. El/La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 337/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1082/2014. Negociado: IN

Sobre: Despidos

De: Sergio Ferrer Sánchez

Contra: Fujitsu, Novasoft Ingeniería, APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE y SAS

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1082/2014, a instancia de la parte actora don Sergio Ferrer Sánchez contra Fujitsu, Novasoft Ingeniería, APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE y SAS sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba a 16 de enero de 2015.

Antecedentes de hecho

Primero. En este Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba, a instancias de don Sergio Ferrer Sánchez, frente a Fujitsu, Novasoft Ingeniería, APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE y SAS, sobre despido, se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, el día 3 de febrero de 2015.

Segundo. En el día de la fecha, se interesa por el Letrado don Fernando Pérez-Espinosa Sánchez, de la parte codemandada "Fujitsu" la suspensión y nuevo señalamiento por coincidencia de señalamientos.

Fundamentos de Derecho

Único. Conforme con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 36/2011 de la LJS en relación con el artículo 19 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede acordar la suspensión de los actos convocados para el día 3 de febrero de 2015, y como trámite previo al nuevo señalamiento, tramitándose en este juzgado otros procedimientos de despido contra la misma empresa, en concreto los autos número 1085/14, y advertido que la UTE APS Andalucía, Diasoft-Sadiel-Novasoft, la forman varias entidades y alguna se encuentra en situación legal de Concurso de Acreedores, se le concede el plazo de cuatro días al demandante, a fin de que amplíe la demanda contra todas y cada una de las empresas que la corresponda, a fin de constituir debidamente la relación jurídica, procesal y transcurrido dicho plazo pasará a dar cuenta y se resolverá.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva**Acuerdo:**

Suspender los actos señalados para el día 3 de febrero de 2015 y como trámite previo al nuevo señalamiento, tramitándose en este juzgado otros procedimientos de despido contra la mis-

ma empresa, en concreto los autos número 1085/14, y advertido que la UTE APS Andalucía, Diasoft-Sadiel-Novasoft, la forman varias entidades y alguna se encuentra en situación legal de Concurso de Acreedores, se le concede el plazo de cuatro días al demandante, a fin de que amplíe la demanda contra todas y cada una de las empresas que la corresponda, a fin de constituir debidamente la relación jurídica, procesal y transcurrido dicho plazo pasará a dar cuenta y se resolverá.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación a la demandada APS Andalucía Diasoft-Sadiel-Novasoft UTE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de enero de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 5
Vigo (Pontevedra)**

Núm. 299/2015

Juzgado de lo Social Número 5 de Refuerzo de Vigo

Ejecución de Títulos Judiciales 18/2014

Procedimiento origen: Despido Objetivo Individual 427/2013

Sobre: Despido

Ejecutantes: Rosalía Camaño Pérez, Verónica Fernández Núñez, Verónica González Fernández y Tania Méndez Dosantos

Agobada: Lourdes Piñeiro González

Ejecutada: Ana María Muñoz Gutiérrez

DON RAMÓN ELOY RODRÍGUEZ FRIEIRO, SECRETARIO JUDICIAL DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE VIGO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ETJ 18/14 de este juzgado, seguido a instancia de Rosalía Camaño Pérez, Verónica Fernández Núñez y Verónica González Fernández contra Ana María Muñoz Gutiérrez y FOGASA, sobre despido, se dictó la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia de 08/01/2015, contra el que se puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días desde el siguiente al de la publicación de este edicto.

Se hace saber que se podrá tener conocimiento íntegro de la resolución en la sede de este juzgado.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Ana María Muñoz Gutiérrez, cuya dirección es desconocida, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se hace saber al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones con forma de auto o sentencia o en el caso de emplazamientos.

Vigo, 8 de enero de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Consorcio de la Vía Verde de la Subbética
Mancomunidad de la Subbética
Carcabuey (Córdoba)**

Núm. 324/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta General a título de Comisión Especial de Cuentas, con fecha 19 de diciembre de 2014, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carcabuey, 26 de diciembre de 2014. La Presidenta, Manuela Romero Camacho.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 7.339/2014

Rfa.: Planificación/PIVJ/9.1.1.1 - 5/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar definitivamente la Innovación del PGOU, en prolongación Calle Francia del Barrio del Ángel, Alcolea, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Trasladar el acuerdo a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de la LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de bienes y espacios catalogados.

Tercero: Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (BOP número 51 de 5 de abril de 2004).

Cuarto: Publicar el acuerdo y las normas urbanísticas en el BOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, significándole que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente”.

Córdoba, 25 de agosto de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN CÓRDOBA / TEXTO REFUNDIDO OCT 2002

INNOVACIÓN DEL PGOU EN PROLONGACIÓN CALLE FRANCIA DEL BARRIO DEL ÁNGEL-ALCOLEA:
DOCUMENTO REFUNDIDO PARCIAL OCTUBRE 2012
2.2.3. FICHAS DE PLANEAMIENTO PLANES ESPECIALES NÚCLEOS PERIFÉRICOS

Actuación urbanística: PERI AN-2 Barrio del Ángel-2.

Hoja/s nº orden: 53.

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN:

ESTRUCTURALES:

Clasificación: Suelo urbano no consolidado (SUnc).

Superficie (m² suelo): 15.330.

Delimitación: Según plano de ordenación, siendo la superficie de la actuación la resultante de la medición real del terreno (apartado 3 del artículo 1.0.8. de las Normas Urbanísticas del PGOU).

Reserva de vivienda protegida: Se reservarán los terrenos equivalentes, al menos, al 50% de la edificabilidad residencial del área para su destino a VPO u otros regímenes de protección pública.

PORMENORIZADAS PRECEPTIVAS:

Área de reforma interior delimitada con los siguientes objetivos: cesión y urbanización de Sistemas viarios para la generación de suelo edificable de uso residencial, y cesión de Sistemas de espacios libres y social.

Uso global: Residencial.

Edificabilidad global (m²t/m²s): 1,00.

Techo edificable (m² techo): 15.330.

Área de reparto: AR. PERI AN-2 Barrio del Ángel-2.

Aprovechamiento medio: 1,00.

m²t uso y tipología CTP-1 / m²s.

Previsiones de programación y gestión de la ejecución:

Planeamiento de desarrollo: Plan Especial de Reforma Interior.

Plazo de redacción del PERI: Cuatro (4) años desde la aprobación de la innovación.

Sistema de actuación: Compensación.

PORMENORIZADAS POTESTATIVAS:

La ordenación y estructura viaria propuestas tendrán carácter orientativo.

Ordenanza/s de aplicación: CTP-1.

**Consorcio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 307/2015

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al artículo 30.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, se hace pública la relación de subvenciones con carácter excepcional concedidas por el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico durante el cuarto trimestre del ejercicio 2014:

- Al Ayuntamiento de Carcabuey, CIF P-6400004-E, por importe de 1.500,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de alquiler de equipo de sonido e iluminación del “Festival del Membrillo, Jornadas Informativas, Gastronómicas y Lúdicas” acordada por Decreto de la Presidencia de 2 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Cardeña, CIF P-1401600-J, por importe de 9.015,95 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de alquiler de carpa y promoción de la III Feria del lechón ibérico acordada por Decreto de la Presidencia de 8 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Fuente Obejuna de Córdoba, CIF P-1402900-C, por importe de 2.998,94 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de la XII Fiesta del Pan y Muestra de Artesanía de Los Pánchez, acordada por Decreto de la Presidencia de 9 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Moriles, CIF P-1404500-I, por importe de 7.391,13 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de diseño, publicidad e impresión de la "XVI Cata de Vinos de Moriles" aprobada por Decreto de la Presidencia de 14 de octubre de 2014.

- A la Asociación Andaluza de Doma de Campo, CIF G-14956635, por importe de 14.520,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de alquiler de gradas del XLIII Campeonato de España de Doma Vaquera, aprobada por Decreto de la Presidencia de 14 de octubre de 2014.

- A la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de Andalucía ATA, CIF G-14441570, por importe de 12.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de personal del proyecto "Ayudas públicas y privadas al emprendimiento y al desarrollo en la actividad como autónomo/a (novedades legislativas), aprobada por Decreto de la Presidencia de 16 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Fernán Núñez, CIF P-1402700 G, por importe de 7.400,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de alquiler de stands y carpa y de publicidad de la IV Feria Agroalimentaria de Fernán Núñez aprobada por Decreto de la Presidencia de 17 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Belalcázar, CIF P-1400800-G, por importe de 1.998,52 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes del Plan de Medios de la III Feria Cinegética "Castillo de Belalcázar 2014, aprobada por Decreto de la Presidencia de 17 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, CIF P-1406900-I, por importe de 4.235,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de Publicidad en las redes sociales internacionales de la "Feria del Jamón Ibérico de Bellota de Los Pedroches 2014" aprobada por Decreto de la Presidencia de 22 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Montilla, CIF P-1404200-F, por importe de 3.640,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes del "Concurso nacional de cortadores de jamón Ciudad de Montilla" aprobada por Decreto de la Presidencia de 27 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Villanueva del Rey, CIF P-1407100-E, por importe de 1.089,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de alquiler de carpas de la 1ª Fiesta de la Trasiega, aprobada por Decreto de la Presidencia de 29 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, CIF P-1400200-J, por importe de 2.500,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes del Plan de medios de "SemaVin 2014: La cultura del Vino" aprobada por Decreto de la Presidencia de 29 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Luque, CIF P-1403900-B, por importe de 11.148,40 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de alquiler de carpas, haimas y stands de la Feria del Olivar de Luque 2014 aprobada por Decreto de la Presidencia de 7 de noviembre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, CIF P-1403500-J, por importe de 5.687,06 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de publicidad, delantales y

lonas promocionales de la "IV Ruta de la Tapa de Hinojosa del Duque" aprobada por Decreto de la Presidencia de 19 de noviembre de 2014.

- A la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, por importe de 35.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes del desfile de joyería del II Encuentro Internacional de Joyería aprobada por Decreto de la Presidencia de 20 de noviembre de 2014.

- A la Sociedad Deportiva de Cazadores de Cabra, CIF G-14063523, por importe de 3.630,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de stand y moqueta de la II Feria de la perdiz con reclamo y afines "Ciudad de Cabra" aprobada por Decreto de la Presidencia de 26 de noviembre de 2014.

- A la Asociación de Fabricantes de Anisados y Licores de Rute, CIF G-14674600, por importe de 10.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la campaña de comunicación y de la iluminación extraordinaria del Proyecto de Promoción del turismo gastronómico en el municipio "Rute Sabor de Navidad 2014", aprobada por Decreto de la Presidencia de 28 de noviembre de 2014.

- A la Asociación de empresarios y comerciantes de Cabra, CIF G-14472989, por importe de 11.571,92 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de personal técnico, de instalación de sonido y megafonía, emisión Programa TV Especializado y de publicidad de la "III Fiesta del aceite fresco", aprobada por Decreto de la Presidencia de 28 de noviembre de 2014.

- A la Asociación de Empresarios y Autónomos de Fernán Núñez, CIF 6400004-E por importe de 3.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de alquiler de equipamiento del I Mercado Navideño de Fernán Núñez, aprobada por Decreto de la Presidencia de 3 de octubre de 2014.

- Al Ayuntamiento de Montemayor, CIF P-1404100-H, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.462.00, para gastos corrientes de talleres de animación de la Feria del Producto Navideño "II Mercado Navideño de Montemayor" aprobada por Decreto de la Presidencia de 1 de diciembre de 2014.

- A la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, CIF Q-1400054-A, por importe de 15.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de flores y cera de las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2014 y de la restauración del palio de la Virgen del Rocío y Lágrimas aprobada por Decreto de la Presidencia de 2 de diciembre de 2014.

- A la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Villafranca, CIF G-14945968, por importe de 8.749,57 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de alquiler de carpas y publicidad del III Mercado Navideño de Villafranca aprobada por Decreto de la Presidencia de 5 de diciembre de 2014.

- A la Asociación de Empresarios de Villanueva de Córdoba, CIF G-14341382 por importe de 2.925,18 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de publicidad y actividades animación de la Campaña navideña de comercio "Sorteo 4.000 € y Mercado Navideño" aprobada por Decreto de la Presidencia de 8 de diciembre de 2014.

- A la Hermandad de la Inmaculada Concepción, CIF V-14502108 por importe de 1.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 9310.480.00, para gastos corrientes de la Cata de Vinos y Tapas "Entrevinos 2014" aprobada por Decreto de la Presi-

dencia de 26 de diciembre de 2014.

Fuentes Lopera.

Córdoba 14 de enero de 2015. El Presidente, Fdo. Salvador
